



FESTEJO TAURINO POPULAR 'LUNES DEL TORO DE CUERDA'

Este próximo lunes día 22 de Julio, como es tradición, celebraremos en Grazelema nuestro **LUNES DEL TORO DE CUERDA**, festejo consistente en la suelta y encierro de varias reses, organizado por el Ayuntamiento de Grazelema y la Peña Lunes del Toro. Es un acto popular **MUY PELIGROSO**, por lo que la normativa, recomendaciones y prohibiciones expresas en torno a este evento deberán ser cumplidas con la mejor voluntad y espíritu cívico tanto por nuestros vecinos como por las personas que nos visiten.

A las 8 de la mañana se conducirán las reses, al modo tradicional, desde la calle Nueva hasta los toriles de la calle Laguneta. Posteriormente, los horarios de las sueltas serán los siguientes: las 12.00 horas del mediodía y las 19.00 de la tarde. La duración de las sueltas será la que estipula la normativa vigente en esta materia.

SE PROHIBE:

1. Permanecer en el recorrido en estado de embriaguez, síntomas evidentes de intoxicación alcohólica o de cualquier sustancia estupefaciente, así como de cualquier otra forma incompatible o que resulte impropia con este festejo.
2. La participación en el festejo, dentro del recorrido, de los menores de 16 AÑOS.
3. Maltratar u ocasionar sufrimiento injustificado a la res, bajo ningún concepto.
4. Detenerse en el trayecto dificultando la carrera o defensa de los demás corredores; obstaculizar de cualquier modo los puntos de amarre tradicionales, los cuales deberán quedar totalmente libres. Arrojar en las calles botellas u otros recipientes que puedan ser origen de caídas y daños.
5. Tapiar ventanas y puertas que puedan poner en peligro el recorrido normal de los participantes y que impidan o dificulten la salvaguarda de los mismos.
6. La presencia y consumo de bebidas alcohólicas dentro del recorrido de las sueltas.
7. QUEDA EXPRESAMENTE PROHIBIDA la venta de estas bebidas alcohólicas, por parte de los establecimientos que están dentro del recorrido, a participantes en el festejo. Queda prohibida expresamente la presencia de botellas, vasos o recipientes de vidrio o cualquier otro material que pueda resultar peligroso por rotura dentro del recorrido.
8. Obstruir o alterar el trabajo realizado por los servicios médicos, de seguridad o de Protección Civil en el desarrollo de sus actuaciones. Se deberán respetar en todo momento las MEDIDAS DE SEGURIDAD establecidas o necesarias.
9. El vallado es, en todos los casos, un punto de socorro para los corredores, no haciéndose responsable la organización de posibles daños ocasionados por citar al toro ante o tras el mismo, debiendo los espectadores guardar la necesaria distancia de seguridad con respecto a dicho vallado. Está prohibido, por ello, citar a la res o reses desde los vallados, salvo para quites de riesgo, así como aproximarse a estos vallados ante la cercanía del astado o astados.
10. En los lugares en que la organización haya previsto un doble vallado de seguridad, el espacio entre ambos deberá quedar siempre expedito, de acuerdo a las indicaciones de los cuerpos de seguridad y la organización del festejo.
10. Seguridad en la Plaza de España. Los maceteros no son elementos seguros, por lo que la organización no se hace responsable de los daños que pudieran derivarse de su uso. Se prohíbe su utilización a niños, salvo vigilancia expresa de sus padres o tutores y bajo su total responsabilidad.

Nadie está obligado a correr en estos festejos; hacerlo constituye un riesgo indudable que los interesados se han impuesto libremente, por lo que este Ayuntamiento así como la Peña del Toro no se hacen responsables de ninguno de los accidentes que puedan sufrir los participantes.

TRAFICO.- Durante las horas del festejo queda terminantemente prohibido aparcar vehículos en el recorrido, así como en las vías alternativas y de evacuación de heridos, que quedarán debidamente señalizadas, no haciéndose responsable este Ayuntamiento de los daños ocurridos en vehículos que no cumplan estas normas. De estos daños, así como de otros perjuicios que pudiera ocasionar el aparcamiento indebido se responsabilizarán los propietarios de los vehículos.

Se pide la mayor colaboración con los cuerpos de seguridad y con los miembros de la Peña 'Lunes del Toro', así como con los expertos taurinos designados y los colaboradores.

Las infracciones a las presentes normas y la desobediencia a los Agentes de la Autoridad serán sancionadas con el máximo rigor.

Se ruega al público en general cuide con esmero de los jardines y plantas, fachadas, rejas y portales de las viviendas que están en el recorrido.

Esta Alcaldía está convencida de que la colaboración cívica de los grazelemeños y de los visitantes en general dará esplendor al espectáculo sin necesidad de tener que imponer sanciones de ningún género.

En Grazelema, a 15 de Julio de 2024; vuestro alcalde,

CARLOS JAVIER GARCÍA RAMÍREZ
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación	aDeni7JDpV0n125MeEtNVQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos Javier García Ramírez	Firmado	15/07/2024 13:57:17	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/aDeni7JDpV0n125MeEtNVQ==			